



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE BANDEJAS MIXTAS DE ALMACIGOS"

ALGARROBO, 19 AGO 2022

DECRETO 1769



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 788/2022 de fecha 04 de Agosto de 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 1.669 de fecha 05.08.2022, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Designa Comisión Evaluadora para llamado a Licitación Publico denominada "**Adquisición de Bandejas Mixtas de Almacigos**".
8. Acta de Deserción de fecha 18.08.2022.-
9. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Solicitud de Pedido N° 13797, emitida por PRODESAL, requiere la adquisición de 75 Bandejas Mixtas de Almacigos, para usuarios de programa, huertas de estación. -

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para proceso de Segundo Llamado a Licitación Pública "**ADQUISICION DE BANDEJAS MIXTAS DE ALMACIGOS**". -
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Director de Administración y Finanzas, o quien le subroge.
 - Director Jurídico o quien este designe.
 - Director SECPLAC, o quien le subroge.
 - Secretaria Municipal Ministro de Fe, o quien le subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C./pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo. (2)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	19 AGO 2022
FECHA SALIDA:	22 AGO 2022
RESERVACIÓN N°: